SEÑOR
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS - AECSA S.A.
DEMANDADO: WILFRAN ENRIQUE ESCORCIA BONFANTE CC. 73145906
RADICADO: 11001400302320220059800

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito allegar al H. Despacho, la liquidación de crédito del presente asunto así:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, aporto liquidación del crédito de la siguiente manera:

TOTAL ABONOS:	$	-
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	
$ -	$	-

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	$ 6.306.898,27
SALDO INTERES DE PLAZO:	$ -
SALDO CAPITAL:	$ 45.860.393,00
TOTAL:	**$ 52.167.291,27**

2. Así mismo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE ($52.167.291,27)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

De igual forma, me permito adjuntar el respectivo cuadro de la liquidación citada.

Señor Juez,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.

LIGIA PABON | DAVIVIENDA PROPIA

JUZGADO:	JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOG	FECHA:	24/11/2022
PROCESO:	11001400302320220059800		
DEMANDANTE:	AECSA S.A		
DEMANDADO:	WILFRAN ENRIQUE ESCORCIA BONFANTE	73145906	

CAPITAL ACELERADO
$ 45.860.393,00

INTERESES DE PLAZO
$ -

TOTAL ABONOS:	$ -
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
$ -	$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	$ 6.306.898,27
SALDO INTERES DE PLAZO:	$ -
SALDO CAPITAL:	$ 45.860.393,00
TOTAL:	$ 52.167.291,27

1 DETALLE LIQUIDACIÓN

1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	10/06/2022	11/06/2022	1	$45.860.393,00	30,60%	2,25%	0,074%	$ 34.021,79	$45.894.414,79	$ -	$ 34.021,79	$45.860.393,00	$45.894.414,79	$ -	$ -	$ -
1	12/06/2022	30/06/2022	19	$45.860.393,00	30,60%	2,25%	0,074%	$ 646.414,07	$46.506.807,07	$ -	$ 680.435,86	$45.860.393,00	$46.540.828,86	$ -	$ -	$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	$45.860.393,00	31,92%	2,34%	0,077%	$ 1.094.419,47	$46.954.812,47	$ -	$ 1.774.855,33	$45.860.393,00	$47.635.248,33	$ -	$ -	$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	$45.860.393,00	33,32%	2,43%	0,080%	$ 1.136.141,03	$46.996.534,03	$ -	$ 2.910.996,36	$45.860.393,00	$48.771.389,36	$ -	$ -	$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	$45.860.393,00	35,25%	2,55%	0,084%	$ 1.154.464,32	$47.014.857,32	$ -	$ 4.065.460,67	$45.860.393,00	$49.925.853,67	$ -	$ -	$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	$45.860.393,00	36,92%	2,65%	0,087%	$ 1.241.450,77	$47.101.843,77	$ -	$ 5.306.911,44	$45.860.393,00	$51.167.304,44	$ -	$ -	$ -
1	1/11/2022	24/11/2022	24	$45.860.393,00	38,67%	2,76%	0,091%	$ 999.986,83	$46.860.379,83	$ -	$ 6.306.898,27	$45.860.393,00	$52.167.291,27	$ -	$ -	$ -

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 73145906 EJECUTIVO RAD 11001400302320220059800, (MEMORIALES PROPIAS)

Enviado por
NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA
Fecha de envío
2022-11-28 a las 16:14:01

Fecha de lectura
2022-11-28 a las 16:14:01

JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PARTES: AECSA contra **WILFRAN ENRIQUE ESCORCIA BONFANTE, CC 73145906**

RADICADO: **11001400302320220059800**

ASUNTO: **APORTO LIQUIDACION DE CREDITO**

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del

adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

Documentos Adjuntos

APORTO_LIQUIDACION_DE_CREDI.pdf

SEALMAIL
BY TECHNOKEY

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 73145906 EJECUTIVO RAD 11001400302320220059800, (MEMORIALES PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Lun 28/11/2022 4:16 PM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

brand

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2022
Servientrega S. A..
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?